



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
SECRETARÍA PARTICULAR
DIRECCIÓN DE BECAS

B E C A

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

CONVOCATORIA 2026-2

Dirigida a estudiantes de Bachillerato y Licenciatura en
todas sus modalidades del PRIMER SEMESTRE en adelante

Para mayor información, escríbenos a:
becaspermanencia@uaq.mx o comunícate al
teléfono **442 192 12 00 ext. 3723**

Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.



B E C A

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

CONVOCATORIA 2026-2

REQUISITOS:

1. Tener alguna discapacidad.
2. Ser alumna(o) inscrita(o) en alguno de los programas de Bachillerato o Licenciatura de la Universidad Autónoma de Querétaro.
3. Mantener carga de materias correspondiente al semestre que cursa dentro del plan de estudios de la licenciatura o bachillerato.
4. No contar con otra beca institucional durante el periodo vigente.
5. Mantener un promedio mínimo general de 7.0 (siete, punto, cero).
6. Nacionalidad mexicana.
7. No tener relación laboral con la Universidad Autónoma de Querétaro.

PROCESO:

Ingresar a la plataforma de SIBECA (becas.uaq.mx/sibeca), seleccionar la Beca para Estudiantes con Discapacidad y seguir las instrucciones. Al momento de ingresar la solicitud, tener a la mano de manera digital y legible toda la documentación requerida.

DOCUMENTACIÓN:

(TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE ESTAR EN FORMATO PDF, ESCANEADA DEL DOCUMENTO ORIGINAL)

- a. **Diagnóstico médico de discapacidad vigente** expedido por alguna institución pública de salud.
- b. **Kárdex** del semestre o cuatrimestre actual o recibo de inscripción del semestre o cuatrimestre actual con comprobante de pago (sello o voucher)
- c. **Identificación con fotografía y firma** (credencial de elector, pasaporte o credencial de estudiante UAQ con refrendo vigente)
- d. **Comprobante de domicilio no mayor a tres meses.**
- e. **CURP** actualizado
- f. **Documentación oficial emitido por una institución bancaria** (estado de cuenta con una antigüedad no mayor a 3 meses y que contenga nombre del banco, nombre del estudiante como titular de la cuenta y clabe interbancaria) **NO CAPTURAS DE PANTALLA.**
- g. **Comprobante de ingresos de un mes del familiar que aporta económicamente**, según corresponda:
 - Original de recibos de nómina de las dos últimas quincenas al momento de realizar el trámite. Se deberá también presentar el reverso de aquellos recibos de nómina que de ese lado contengan la nomenclatura de las percepciones y las deducciones. En caso de ser ingreso semanal, presentar los últimos 4 recibos de nómina.
 - Documento original de certificación de ingreso (CONSTANCIA DE HECHOS/INGRESOS) firmada y sellada por parte de la autoridad municipal o delegacional, la cual debe indicar: nombre del trabajador, actividad que desempeña, dirección del centro de trabajo e ingresos mensuales.
 - Constancia de ingreso mensual expedida por el centro de trabajo en el cual el trabajador presta sus servicios, indicando nombre completo del trabajador, puesto que desempeña, antigüedad, ingresos mensuales, horario de trabajo, dirección y teléfono del centro de trabajo. Dicha constancia deberá estar sellada y firmada por el responsable de expedirla.
 - Para trabajadores por honorarios, presentar última declaración anual 2026 ante SHCP.



CALENDARIO 2026-2

Publicación de la convocatoria	24 de julio 2026
Captura de solicitudes en la Plataforma de SIBECA	Del 24 de julio al 4 de septiembre del 2026
Cierre de Convocatoria	4 de septiembre del 2026
Fecha límite para ser aceptada o rechazada la solicitud a través de la plataforma de SIBECA	30 de septiembre del 2026
Meses de pago	Agosto, septiembre, octubre, noviembre del 2026
Monto del pago mensual	\$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 m.n.)

LA ASIGNACIÓN DE BECAS DEPENDERÁ DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para mayor información, escríbenos al correo: becaspermanencia@uaq.mx o comunícate al teléfono: 442 1-92-12-00 ext. 3724

Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES:

1. Con la intención de favorecer a la mayor cantidad de alumnos, hemos adoptado como Política Institucional, otorgar sólo un apoyo económico que contribuya con la formación académica de nuestras y nuestros estudiantes, por lo que el Programa de Becas para Estudiantes con Discapacidad aplica únicamente para quienes no cuenten con algún otro beneficio de tipo económico al momento de solicitar la beca, sea este apoyo brindado por la UAQ. Si llegará a detectarse que una persona recibe más de un apoyo, la beca otorgada será cancelada.
2. Se realizarán 4 pagos durante el semestre.
3. En caso de que los(as) estudiantes beneficiados(as) incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, serán cancelados los pagos subsecuentes.
4. Si el/la estudiante causara baja académica por cualquiera de los siguientes motivos: baja voluntaria del semestre, baja por reglamento, baja por no pago, baja por condicionamiento; será obligación del becario notificar a la Dirección de Becas para la cancelación de pagos. En caso contrario, se considerará como falta de probidad y honradez, debiendo reintegrar a la UAQ la cantidad recibida posterior a la baja, por concepto de BECA otorgada.
5. Será obligación de los(as) estudiantes beneficiados(as) acudir a la oficina de la Dirección de Becas a firmar las solicitudes de pago correspondientes al semestre que se le otorgó el apoyo, en la fecha y hora que se le cite.